Número 54. Mártes 23. Agosto de 1836.

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 19 minutos: pónese á las 6 y 41 minutos. | San Felipe Benicio confesor.

# Artículo de oficio.

*Reales decretos.*

Convencida de la absoluta imposibilidad en que se halla por falta de salud D. Ignacio Duran para proseguir en el desempeño de la subsecretaria del despacho de hacienda, he venido en acceder á sus súplicas de que le releve de dicho cargo; quedando tan satisfecha del celo y acierto con que lo ha ejercido. como ya lo estaba anteriormente de su honroso comportamiento en la plaza de gefe de seccion de la secretaria del mismo ramo, que es mi voluntad continué sirviendo. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado de la real mano. En S. Ildefonso á 31 de julio de 1836.=A D. Felix D'Olhaberriague y Blanco.

Atendiendo al mérito, servicios y notoria aptitud del intendente honorio de ejército y efectivo de provincia D. Cesáreo María Saenz, he venido, á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, en conferirle la plaza de subsecretario del despacho de hacienda de vuestro cargo. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado de la real mano.=En S. Ildefonso á 31 de julio de 1836.=A don Felix D'Olhaberriague y Blanco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

*Real órden.*

Por real decreto de 20 de enero de 1834 debieron quedar nulas y sin efecto alguno las ordenanzas gremiales de los artesanos mientras no fuesen reformadas en los términos prescritos en el mismo decreto, y no mereciesen ademas la aprobacion real.

Se observa sin embargo que dichas ordenanzas continúan vigentes en muchos pueblos, á pesar de carecer de ambas calidades, lo que no solamente perpetúa los abusos, que S. M. quiso remover, sino que ha dado lugar á reclamaciones y propuestas de corporaciones y personas celosas é ilustradas, que tienen por objeto acabar de una vez con las agremiaciones.

En tales circunstancias, y hasta tanto que se publique sobre la materia una ley, cuyo proyecto será presentado á las próximas córtes, es la voluntad de S. M. que no permita V. S., en observancia del real decreto citado, el ejercicio de ninguna ordenanza gremial sea antigua ó moderna, que carezca de los espresados requisitos.

Desea asimismo S. M. que convencido V. S. de que los verdaderos objetos de las corporaciones gremiales consisten en ilustrarse, fomentarse y socorrerse mútuamente. los promueva con eficacia en la provincia de su mando, inspirando á los artesanos el espíritu de asociacion, tan fecundo en buenos resultados, y adoptando ó proponiendo á este ministerio los medios oportunos para el establecimiento de socorros mútuos y cajas de ahorro, á imitacion de lo que con tantas ventajas materiales y morales de las clases industriosas, se practica hoy en otros pueblos cultos.

De real órden comunicada por el Sr. secretario del despacho de la gobernacion del reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de julio de 1836.= El subsecretario.

# ESPAÑA.

*Segorbe 21 de julio.*

Militares, Guardia nacional y fiel vecindario de esta ciudad, tan valientes y decididos os habeis mostrado en los cuatro dias últimos que los osados y numerosos enemigos aparecieron en estas inmediaciones, como en las alarmas anteriores: con vuestra adhesion y patriotismo nada hay que temer, y mucho bien se debe esperar: todo lo sacrificais en las aras sacrosantas de la patria, en obsequio de nuestra Isabel II, de su augusta Madre y del bello suelo que os vió nacer. La sensible madre de los españoles ve vuestro mérito, vuestro honor y entusiasmo, y llena de la propiedad que acostumbra usar, os dispensará el debido premio. La historia fijará vuestra época gloriosa, y vuestra memoria será eterna: dichosos los que os imitan en ideas tan sublimes y eminentemente liberales; el honor os anima y es vuestro norte. Los enemigos temblarán siempre al oir vuestro nombre ilustre. Ciudadanos, amigos y compañeros, continuad constantes y justos en la carrera que tan heróicamente habeis empezado; no dudar del buen éxito que os espera, ni de la gratitud del mundo ilustrado.

Nacionales de Soneja, heróicos ciudadanos: preciosos y de sumo interes son vuestros hechos, eminentes vuestros sacrificios por la patria, y todos son hijos de vuestro noble orgullo y de ese temple impertérrito de alma que respirais. La inocente Isabel y la inmortal Cristina sabrán los daños que acabais de sufrir por esos vándalos desnaturalizados, y no dudo que el singular interes de aquellas augustas personas se ocupará en vuestra desgraciada suerte, asi como vosotros llenos de honor las defendeis impávidamente. No hay duda, esperad con confianza la mano pródiga de la nacion entera, y vivid con la satisfaccion de que la patria y vuestro digno capitan general os rinden, asi como vuestro comandante militar.=Manuel Sanchez.

Division ausiliar del ejército del Centro.=Escmo. Sr. Con esta fecha digo al general en gefe del ejército del Centro lo que copio.=Escmo. Sr.: Al atacar las facciones en las formidables posiciones de Rosell el dia 23 del actual, me propuse hacerles ver, que á las valientes tropas de la Reina, que tengo á mis órdenes, nada es insuperable. Los bravos y dignos brigadieres D. Daniel Dodgins, D. G. Borro y D. Pedro Aznar, el primero coronel de los granaderos de Oporto, el segundo de cazadores de la misma denominacion y el tercero del de Saboya, 6.° de línea puestos á la cabeza de sus respectivos cuerpos, y formando cada uno de los mismos una columna, las condujeron á las posiciones citadas con un órden y arrojo admirables, por lo que tengo el honor de recomendarlos muy particularmente á V. E. como igualmente al coronel, primer comandante del tercer batallon de Saboya D. José Lagándara, al comandante de Oporto D. Juan Durando que mandaba la columna de cazadores, y al del segundo batallon de Saboya don Pedro la Iglesia, que mandaba la de granaderos; asi como lo verificaron D. Francisco Bellera, comandante del cuarto batallon franco de Cataluña, que con cuatro compañias del mismo está á mis órdenes, y el capitan D. Domingo Vidal que manda la segunda compañía móvil del corregimiento de Tortosa y un peloton de caballería. La accion, aunque no sangrienta por no haber defendido los enemigos las ventajosas posiciones que ocupaban, como era de esperar por el orgullo de que al parecer se hallaban animados, ha sido sin embargo de felices resultados, por haberse arrojado hasta el pueblo de Bel, y haberse reanimado en gran manera el espíritu de los amantes de la libertad, asi como se ha abatido el de los malvados por creerse ya invencibles. La pérdida del enemigo ha consistido en un capitan, y otro que por su trage parecia oficial y 17 hombres muertos, habiéndose llevado á nuestra presencia un gran número de heridos. El capitan muerto lo es D. José Roc, á quien se le encontraron entre otros papeles tres reales despachos del último difunto Rey hasta el empleo de teniente, y el de capitan dado por el pretendiente en su titulado real palacio de Oñate á 10 de enero de este año.

(Aquí siguen la nota de los heridos por nuestra parte, y las recomendaciones de los individuos que mas se han distinguido. Muerto no ha habido ninguno.)

Todo lo que tengo el honor de elevar al superior y debido conocimiento de V. E. para los efectos de su agrado.

Y lo trasmito al de V. E. en cumplimiento de mi deber. San Mateo 25 de julio de 1836.=Escmo. Sr.=Manuel Breton.

*Manresa 25 de julio.*

Las relaciones por razon de literatura que me proporcionaron la dicha de contraer amistad con el patriota don Pascual Madoz é Ibañez, me dieron á conocer los buenos

sentimientos de este español, amante verdadero de la sacrosanta libertad, el trono de la bella Isabel II, y de los progresos sociales y literarios. Ya las apreciables obras que ha dado al público, á la par que inmortalizan su nombre, hacen ver à la nacion sus patrioticos y puros sentimientos. Asi es que debe llenar de indecible júbilo á todos los verdaderos liberales, la candidatura por la representacion de la provincia de Lérida. Madoz, aunque de naturaleza aragonés, se ha identificado con los catalanes, cual le comprueban sus heróicos hechos é ilustrados escritos. Doy pues mil y mil parabienes á los sabios patriotas, que le proponen para tan sublime y espinoso cargo, que no cabe duda desempeñará con igual ardor al que ha desplegado en la defensa del punto que se le confió por nuestro digno capitan general Mina. ¡Ojalá que este nuestro humilde voto sea oido por los ilustrados electores; y que tan benemérito patriota y literato ciña los laureles de representante del gran pueblo español!

*San Juan de Luz 30 de julio.*

Sigue desde antes de ayer la votacion en los dos distritos electorales de san Sebastian y Bidasosa para el nombramiento de diputados á Cortes de la provincia de Guipúzcoa; y hoy es el último dia; en el primer dia resultó tener en este último punto 42 votos, los señores don Juan Estéban Izaga, y D. José Manuel Emparan, y 37 y 35 los señores D. Joaquin María Ferrer y D. Miguel Zumalacarregui, ministro del supremo tribunal de España; no así en dicha ciudad, en el que los últimos tuvieron á 83 votos y los primeros á 34. No sabemos posteriormente lo que habrá resultado, y cuando se sepa avisaré á V. quienes salen nombrados.

*Barcelona 11 de agosto.*

En 1.º de diciembre último circulé á todos los gefes de tropas y gobernadores, el modelo del diario de operaciones que debian remesarme semanalmente para atestiguar las marchas y movimientos que efectuasen, á consecuencia de las operaciones y situaciones que tomasen los enemigos de la patria, á quienes se debia esterminar; cuyos documentos recibo con atraso á consecuencia de la movilidad de las brigadas.

En 28 de enero se publicaron las bases para la reconcentracion de las fuerzas y su reorganizacion, encargando á los Comandantes generales de las brigadas la mayor actividad en la persecucion de los rebeldes; llamando su atencion acerca del axioma luminoso de que el secreto de las victorias está en las piernas.

En 10 de marzo me trasladé al teatro de las operaciones de la guerra, para dar unidad y enlace á las combinaciones militares, y enterarme personalmente del desempeño de mis súbditos. En Guisona un gefe de brigada me dió parte de que un coronel y un primer comandante eran apáticos en el cumplimiento de su deber; y en el mismo acto los separé de sus destinos, mandándolos á *Zaragoza*, cuya medida fué aprobada por S. M.

En 8 de mayo puse á las órdenes del brigadier D. Manuel Gurrea las brigadas 1.ª 2.ª y 4.ª; y en circunstancias la 6.ª, autorizándolo para dar pasaporte á todo militar que no llenase bien y cumplidamente el hueco de su deber; dándome cuenta oficial de la culpa para las providencias consiguientes. Esta misma facultad concedida á los gefes de brigada, comandantes de columnas y demas, añadiéndoles que siguiendo las ley de la sucesion de mando marcada en lar reales ordenanzas descendiesen por la escala de los cuerpos hasta encontrar persona idónea para los mandos, sin reparar en categorías, pues que la patria necesitaba hombres para los empleos, y no empleos para los hombres; ningun gefe de brigada ni de columna me dió hasta el dia parte de ninguna falta; á pesar de que todas mis comunicaciones llevan el impulso por guia, la exactitud militar por base y la actividad de los movimientos de la guerra por compendio total de mis deseos.

Tampoco los Sres. gobernadores se quejaron á mi autoridad de faltas cometidas por los comandantes de las armas y puedo asegurar de que aun no he recibido ningun escrito relativo á este objeto, lo que debe evidenciar de que no hubo ni hay faltas: sin embargo como estas pertenecen á la debilidad humana sigo constante recomendando á todos el lleno de su deber; lamentándome de que haciendo las tropas tantas marchas y contramarchas, no alcancen á sus adversarios, siendo asi que hombres son á los que perseguimos, y de la misma naturaleza, y entusiasmados los que deben esterminarlos; concluyendo con prevenir á todos los gefes de la fuerza pública, que no pernocten mas de dos noches seguidas en un mismo pueblo, á no ser por una urgencia indispensable comprobada bajo su responsabilidad.

A todos los gefes de brigada y de columnas les admito y pago las cuentas de gastos correspondientes á propios y confidencias; teniendo las brigadas del ejército la correspondiente dotacion de acémilas para la velocidad de sus marchas, y para que no molesten por ningun pretesto á las poblaciones con pedidos de bagajes que no deben facilitar, á no ser en el inesperado caso de téner que trasladar heridos, enfermos ó estropeados en los tránsitos.

Al tribunal de la opinion pública he dado conocimiento de los partes correspondientes á las acciones y encuentros sostenidos por las armas de la patria en este principado; tales como me los remesaron los Gefes que los mandaron: sé con disgusto que se critican algunos de ellos en razon á considerarse abultadas las ventajas que me participaron; y con este motivo emplazo en nombre de la Nacion y deseo que se me presenten bajo la seguridad de la mayor reserva, los que tengan datos para comprobármelo, seguros de que sabré castigar ejemplarmente y con arreglo á la ley á los que hubiesen delinquido: sin atender á miramientos humanos, y sin respetar à clases ni categorias.

Por último: ruego á todos los hombres de bien, amantes de las glorias de la patria y del triunfo de la causa que sostenemos; que no se detengan, y que se acerquen a mi autoridad bajo la inviolabilidad del secreto á facilitarme antecedentes de todo lo que consideren punible ó digno de correccion en el territorio de mi mando, seguros de que probados los hechos que me notifiquen satisfaré la vindicta pública con el castigo de las faltas. Barcelona 10 de agosto de 1836.= Mina.

Habiendo llegado á convencerme de la apatía, y ninguna actividad que se observa en general en la persecucion de los enemigos de la patria; y atendiendo á los continuos clamores de la opinion pública que delata esta falta, y la de desfigurar los hechos á consecuencia de los encuentros obtenidos con los enemigos, aumentando los resultados, he creido propio de mi deber y reputacion, el dar toda la publicidad debida al papel que incluyo, en la inteligencia de que seré severo en el castigo de las faltas que compruebe, teniendo presente el artículo 10.º tratado 2.º titulo 17 de las Reales ordenanzas. Lo digo á V. S. para su noticia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 10 de agosto de 1836.—*Francisco Espoz y Mina.*

Resultado del escrutinio general celebrado hoy en e Palacio de la antigua Diputacion y gran salon de san Jorge para la eleccion de Diputados á Córtes con las formalidades prescritas por la ley y con presencia de las actas originales remitidas y presentadas por los Comisionados de todos los distritos de la provincia, de las cuales consta haber usado de su derecho en toda ella 2247 electores y obtenido la mayoría absoluta los sujetos que á continuacion se espresan.

| | *votos.* |
|---|---|
| D. Claudio Anton de Luzuriaga. . . . | 1977 |
| D. Leodegario Serra. . . . . . . . . . . . | 1898 |
| D. Felix Ribas. . . . . . . . . . . . . . . | 1677 |
| General D. Antonio Seoane. . . . . . . | 1561 |
| D. José Camps y Camps. . . . . . . . | 1665 |
| D. Luciano Folchs . . . . . . . . . . . . | 1543 |
| D. Pablo Torrens y Miralda. . . . . . | 1606 |
| D. José Roviralta. . . . . . . . . . . . . | 1609 |
| D. José Landero Corchado. . . . . . . . | 1459 |

Los cuales fueron en consecuencia declarados en alta voz representantes de esta provincia; y me anticipo á ponerlo en conocimiento del público para la comun satisfaccion. Barcelona 11 de agosto de 1836.—Juan Lopez de Ochoa.

El Comandante general de la 6. brigada de operaciones, con fecha 4 del corriente, remite un parte del comandante de armas de Pons D. Francisco Mas, que dice, que habiendo sabido que el destacamento de Artesa perseguia á la faccion, reunió al momento la fuerza disponible para salir y al llegar á Oriola divisó á una altura al enemigo; que despues de disparar algunos tiros se puso en fuga, no persiguiéndolo por ser ya tarde y no poder dejar su puesto descubierto. Por el camino le avisaron que el cabecilla Tomas Jivat tenia prisioneros al rector y dos propietarios del pueblo de Monsoni en una casa de

campo, por lo que á las dos de la madrugada del dia 2 salió acompañado del subteniente de tiradores de Málaga don Juan Consejo, del capitan de nacionales de Pons D. Victor Palou y del subteniente de nacionales de Peramola D. Armengol Sala, cada uno con 20 hombres de su cuerpo, y al llegar á la casa salieron huyendo 25 facciosos á quienes persiguieron el capitan Palou y subteniente Consejo por aquellas asperezas, matando á dos, hiriendo á varios y cogiéndoles un fusil, una carabina y otros efectos: en el ínterin el comandante se dirigió á la casa y tuvo el gusto de cojer al cabecilla Jivar y dos mas de su canalla hallando otro fusil, una pistola, un sable y otros efectos, rescatando al rector y á los dos propietarios: los tres vandidos fueron pasados por las armas en Pons de donde eran naturales. Concluye este parte recomendando el valor y decision de los espresados oficiales así como el de la tropa y nacionales, al patriota D. Fernando Maria Granados, y al presbitero D. Antonio Cors.

El Comandante de armas de Capellades con fecha 7 del actual da parte, de que habiendo sabido que una partida de facciosos ocupaba el pueblo de Espoya, en el que se celebraba la fiesta mayor, salió en su busca á las cuatro de la tarde del 6 con 60 Nacionales, y habiéndolos hallado los batió y puso en fuga matándoles dos é hiriendo á otro; pero habiéndose reforzado el enemigo considerablemente, se fue replegando hácia su punto de Capellades, de donde salieron inmediatamente 70 Nacionales mas en su ausilio; con el que hicieron retirar á los rebeldes con bastante pérdida, no persiguiéndolos por ser ya entrada la noche: por nuestra parte tuvimos un Nacional gravemente herido y otro contuso.

El Gobernador de Tortosa en oficio de 4 del actual manifiesta que habiendo tenido aviso de que el labrador Juan Balaguer habia sido deportado á Beceste por no haber podido lograr los enemigos apoderarse de tres hijos suyos, y amenazado por la junta rebelde de que le seria quemada la casa que tiene á tiro de fusil de dicha plaza, sino obedecia su mandato, dispuso en la noche anterior emboscar cien hombres mandados por el subteniente D. José María de Las Cuevas, el que le dió el parte que en estracto dice así.=Cumpliendo con la órden de V. S. salí á las diez de la noche con el subteniente D. Felipe Moltó, dos sargentos, seis cabos, noventa y dos soldados y el guia; llegados que fuimos al frente de la citada casa y despues de establecida la fuerza en los puntos que indicó el guia, aguardámos al enemigo; á las doce y media se presentó este; tan luego como unos y otros nos avistamos rompimos un vivo fuego, mas habiendo cesado el de aquel, y conociendo que el principal objeto de la órden de V. S. ya estaba cumplimentado, determiné retirarme con mi tropa á la cabeza del puente como á la una y media de la madrugada recogiendo un muerto y un herido que tuve; asi que se ha hecho de dia he recorrido el campo y he hallado un faccioso muerto, otro herido y tres fusiles pertenecientes á los enemigos; cuyo rebelde me dijo que los suyos se habian llevado uno ó dos mas tambien heridos. El mencionado Gobernador recomienda al subteniente comandante de la partida y al celador de seguridad pública D. Miguel Rivera como práctico del terreno, añadiendo que el faccioso herido lo es de gravedad al que se le instruyen diligencias.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder las pensiones de real y medio diario á Rosa Aragal viuda de Francisco Planas, á Francisca Pomerol y Ferré viuda de Esteban Pomerol, y á Santos Regaliza padre de José, soldados que fueron de la 24 compañía de Voluntarios de este principado.

El Comandante general de la 4. brigada de operaciones coronel D. José del Pozo con fecha 28 de junio último desde las Anovas dice igualmente á S. E.—Escmo. Sr.=En tres distintas comunicaciones he dicho á V. E. lo que sigue:=Habiendo salido el dia 3 del actual de Gavara para Oliana supe, que los enemigos se hallaban por la parte de Solsona; volé allá y se me confirmaron las noticias adquiridas sabiendo positivamente estaban en el Hostal del Boix y Llobera; despues de 12 horas de marcha me pareció oportuno dar 3 ó 4 horas de descanso á la tropa y á la una de la mañana del 4 ya estaba en movimiento, arrojándome sobre las primeras casas en que se hallaban los rebeldes; pero como dicho pueblo de Llobera no son mas que casas esparcidas á larga distancia unas de otras, tuvieron lugar á los primeros tiros de salir y tomar posiciones que fueron atacadas y tomadas inmediatamente. Siguieron huyendo y fueron perseguidos, hasta que despues de unas 4 horas se dividieron en varios trozos y desaparecieron por aquellos barrancos. La pérdida del enemigo ha consistido en 18 á 20 muertos y tres prisioneros; se han cogido 9 caballos, dos de talla que se han entregado á la caballería, 7 lanzas y otros efectos de poca consideracion. He tenido el sentimiento de haber sido gravemente herido en una pierna el valiente teniente de caballería del 7.° lijero D. Francisco Gonzalez quien es digno de toda consideracion; ademas un soldado del 1.° lijero tambien grave y otros dos leves. Entre los muertos á los rebeldes se cuentan un capitan y un teniente de caballería. Estoy completamente satisfecho del comportamiento de todas las clases que componen la brigada que tengo el honor de mandar, y se han batido y sufrido fatigas como siempre. Lo que tengo el honor de reiterar á V. E. pues segun su oficio del 21 del actual no recibió mis anteriores.

El coronel D. Martin José Iriarte, comandante de las columnas de operaciones en el corregimiento de Tarragona con fecha 4 del corriente, dice á S. E. desde Monblanch lo que sigue:

Escmo. Sr.=Segun manifesté á V. E. desde Valls y Vilarrodona, perseguí al Llarch, Masgoret, Griset y demas cabecillas reunidos; los que se retiraron para la llanura y al emprender la marcha en aquella direccion supe que algunos de estos habian contramarchado; y persuadido tratarian de molestar algun punto fortificado de la Conca de Barberá, verifiqué yo la mia pasando por el Coll de Cabra en donde mis confidentes me enteraron que unos 400 facciosos con los cabecillas Sendrós, Cibadera y otros se dirigian á Monblanch, y efectivamente al pasar por Barberá oí tiros en esta direccion; cierto de que estarian atacando esta villa, como asi sucedió, redoblé mi paso y á mi llegada aun estaban bajo parapeto del pueblo; sobre la marcha me dirigí con la caballería del 4.° de línea por la derecha, con la compañía de carabineros del 5.° ligero de infantería y una partida de Nacionales y Migueletes por la izquierda, con objeto de cortarles la retirada, ordenando que el resto del 5.° ligero y las compañías de cazadores del Provincial de Badajoz me siguiesen, al mando del coronel graduado primer comandante de la del Rey, y el resultado ha sido haber quedado en el campo 15 muertos vistos, entre estos un titulado teniente Miguel Serví de la Espluga, y el cabecilla Juan Sendrós prisionero, muchos heridos y algunas armas, este ha sido fusilado prévios los ausilios espirituales en esta villa de donde era natural, habiendo huido el enemigo en la mas completa dispersion, siguiendo mas de dos horas por los montes y breñas en la sierra llamada de San José y camino de Ballalon sin mas pérdida por nuestra parte que la de dos contusos. No puedo menos de hacer á V. E. el mas justo elogio de todos los individuos de esta columna, que rivalizaron en valor y constancia; pero particularmente por haberse distinguido el capitan de voluntarios D. Juan Monaso, el subteniente del regimiento de Saboya D. Francisco García, el teniente del 4.° de línea de caballería D. Cárlos Bolli, el carabinero primero del mismo Demetrio Pascual, los soldados Antonio Sanchez Varas, Juan Sevalloo y Manuel del Valle, los de igual clase del provincial de Badajoz, Juan Alvarez y Antonio Vasquez, los voluntarios de la Espluga Juan Pannes y Antonio Grull, que cogieron al cabecilla, y á los carabineros de Bailen Miguel las Cuevas y Vicente Serrano. Todo lo que con satisfaccion elevo á la superioridad de V. E. para su conocimiento. Barcelona 8 de agosto de 1836.=Laureano Sanz.

## PALMA.

*Orden de la plaza del 22 para el 23.*

Parada, Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.=*Juan Coll.*

## BALEARES:

La decision de los habitantes de esta capital y el alborozo público fueron en la noche de ayer los primeros anuncios del grande acontecimiento que solemnizamos hoy. La CONSTITUCION política de la monarquía sancionada en Cádiz en 1812, el venerable código que apareció por la primera vez cuando la España conservaba solo unas pocas leguas de suelo patrio, ocupado casi todo el territorio de la península por los ejércitos vencedores de la Europa, renace hoy del olvido en que le tuvieron por tantos años las siniestras vicisitudes que ha corrido esta desventurada nacion. Los españoles conquistaron sus leyes fundamentales al mismo tiempo que su independencia, y la CONSTITUCION fué el precio y el símbolo de la victoria. El voto nacional la proclama de nuevo, y las Baleares se unen á él.

No hay, es verdad, obra humana perfecta; la esperiencia y necesidades nuevas hacen cada dia mejoras en las leyes: las Córtes revisoras las harán tambien en nuestro código fundamental, y entónces aparecerá mas y mas digno de regir los destinos de la patria.

Baleares: bajo la CONSTITUCION vencimos el poder colosal de Bonaparte; bajo ella venzamos hoy á los rebeldes, y aun á la discordia. La Diputacion se congratula por este fausto suceso, que sin duda será igualmente para

vosotros de grato parabien. Viva la CONSTITUCION. Viva ISABEL II. Viva la inmortal CRISTINA su augusta Madre. Palma 22 de agosto de 1836.—El Conde de Ayamans presidente.—Antonio Laviña intendente.—José Melchor Bestard diputado por el partido de Inca.—José Fonticheli diputado por el partido de Palma.—Bartolomé Rosselló y Sala diputado por el partido de Iviza.—Bartolomé Gallard diputado suplente por el partido de Manacor.—Por acuerdo de la Diputacion provincial Jaime Pujol Srio.

## PALMESANOS:

El Ayuntamiento de esta capital en union con las autoridades de la provincia simpatizando con los votos de la nacion ha determinado proclamar la CONSTITUCION de la monarquía española promulgada por las Córtes generales del Reino en el año 1812, persuadido de que bajo este sistema de union y de igualdad lograréis ser felices estrechando mas y mas la amistad con nuestros hermanos del continente.

Viva la CONSTITUCION, viva ISABEL II y su augusta Madre la REINA Gobernadora la inmortal CRISTINA, son los votos de este Cuerpo municipa,l quien os recomienda órden, tranquilidad y obediencia á las leyes. Consistorio de Palma 22 de agosto de 1836.—Ignacio Truyols.—Juan Mut.—Gerónimo de Alemany.—José Despuig.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento—Juan María Rosselló y Gonzalez Not. Srio.

La Guardia nacional de todas armas de esta ciudad acordó representar á S. M. sobre las necesidades actuales de la Nacion, y tiene el placer de que el Iltre. Ayuntamiento haya adoptado la misma representacion en prueba de la conformidad de ideas en que se halla. Va publicada en el Diario del sábado por dicho Iltre. Cuerpo, por lo cual se omite en el de hoy continuándose tan solamente las firmas de las personas que le han suscrito: son los siguientes: Primer Comandante del batallon: Antonio María Sureda.—Idem 2º: José Miguel Trias.—Por la clase de capitanes: Juan Masanet.—Por la de tenientes: Sebastian Feliu.—Ayudante: Juan Eymar.—Por la de subtenientes primeros: Rafael Rosselló.—Idem por la de segundos: José Prats.—Abanderado: Miguel Estade.—Por la de sargentos: Juan Salom.—Por la de cabos: Vicente Arcas.—Por la de Guardias nacionales: Juan Ferrá.—El Capitan Comandante de las compañías de artillería: Felipe Puigdorfila antes Fuster.—Por la clase de tenientes: Ignacio Lacaba.—Por la de subtenientes: Pablo Mariano Morey.—Por la de sargentos: Guillermo Sureda y Salvá.—Por la de cabos: Gabriel Bisañes y Cerdá.—Por la de Guardias nacionales: José Mir y Ferrer.—El Capitan Comandante de caballería: José Villalonga y Aguirre.—Por la clase de tenientes: Vacante.—Por la clase de alféreces: Antonio Sbert.—Por la de sargentos: José Martin Balleateros.—Por la de cabos: Ramon Pou.—Por la de Guardias nacionales: Antonio Mª Bover y Orduña.—José María Dominguez: soldado nacional de artillería.—El Comandante de carabineros: Joaquin Martinez.—El Contador principal de Amortizacion: Pedro María Santaló.—Francisco de La-Peña: oficial 3º de la Contaduría de Rentas.—Ramon Fábregas: capitan de infantería en espectacion de retiro.

De órden del Comandante: el Ayudante Miguel Estade.

*El Sr. Teniente de Alcalde de la villa de Esporlas con fecha de 4 del actual me dice lo siguiente:*

Para la colocacion del retrato de S. M. Doña Isabel II que este Ayuntamiento procuró adqurir tan pronto como recibió la circular inserta en el Boletin oficial número 486, escogió el dia de Sta. Cristina como el mas célebre en la historia moderna de España. Desde la mañana de aquel fausto dia amaneció la efigie de S. M. en la plaza pública de esta villa en una rica tienda custodiada por una guardia de honor de la Milicia nacional, cuyos gefes en celebridad de aquel dia aparecieron uniformados con gran parte de los individuos de la misma Milicia. Llamó la atencion del público la presencia del retrato de S. M. en aquel parage que fué constantemente concurrido por multitud de grupos del vecindario. La fiesta de Iglesia se celebró tambien con la mayor pompa y solemnidad. El Sr. Cura de la parroquia predicó un sermon lleno de patriotismo en que fueron inculcadas al auditorio las verdades políticas de mayor influencia, para que los espíritus sencillos de sus oyentes abrazasen la buena causa y se precaviesen contra la seducion y el engaño; probó que Doña Isabel II era la verdadera sucesora del trono español, y que su Gobierno habiendo entrado con franqueza en la senda de la libertad, era el mas propio para labrar la prosperidad nacional. Concluido el acto se cantó un solemne *Te-Deum* despues del cual se hizo una descarga por la guardia nacional con tal acierto que se hubiera creido de tropa veterana. El Clero, el Ayuntamiento y todas las personas de distincion pasaron en seguida á la casa Consistorial donde les fué servido un espléndido refresco, y de allí se trasladó la comitiva á presenciar la comida que se dió á los pobres del hospicio costeada por la Guardia nacional; la cual fué abundante y bien servida. Por la tarde á cosa de las seis una brillante música preparada al efecto rompió en armoniosas sonatas y empezó el baile público á usanza del pais alegre y concurrido cual lo habia sido nunca. A intervalos alternaba la música con piezas escogidas, que escitaban el entusiasmo. Luego de anochecido se dió principio á vistosos fuegos artificiales que supo ejecutar un inteligente del pueblo con bastante maestria; y á eso de las once acudió el gentío espectador al árbol plantado en medio de la plaza con premios en la cumbre para quien tuviese la agilidad y destreza de descolgarlos. Lo intentaron varios con distinto suceso, entreteniendo la curiosidad del público la porfia y el esfuerzo de los que se atrevieron á la difícil subida saludada con aplausos ó silvada por el público segun acertaba ó no el que se presentaba al certámen. Entre tanto seguia el baile público que duró hasta las dos de la noche hora en que se dispersó la concurrencia. Al dia siguiente en celebridad de los dias del patron de España se repitieron los mismos festejos del anterior; y en uno y otro reinó el mejor órden y tranquilidad en medio de la alegría mas pura y de las muestras menos equívocas de adhesion á S. M., á su augusta Madre y á las libertades patrias. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. como un testimonio debido á la lealtad de estos habitantes.

*Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para noticia de los habitantes de la provincia y satisfaccion del Ayuntamiento y pueblo de Esporlas. Palma 18 de agosto de 1836.—El conde de Ayamans.*

### *Avisos de autoridades.*

Cualquiera persona que quisiere comprar una casa y corral en la calle dels Gats y una cuarterada de tierra viña llamada Son Puigserver, sito en villa de la Llumayor, propio de Antonio Fullana Garí, otra pieza de tierra con casas en ella construidas, sita en la villa de Buñola, propia de Salvador Rosselló, comparezca en la plaza de Cort de esta ciudad el dia 26 de este mes á las nueve de la noche y siguientes útiles y necesarios, donde se subastarán y rematarán al mayor postor con arreglo al albalan de subasta formado al efecto que obra en poder del pregonero Jaime Tomas. Palma 23 de agosto de 1836.—Miguel Servera notario escribano.

☞ En la librería de este periódico se vende suelto el suplemento al Diario de ayer, conteniendo los decretos de S. M. del restablecimiento de la CONSTITUCION y nuevo ministerio.

*Imprenta de D. Felipe Guasp.*